

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600444
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

La información publicada por la universidad en su página web sobre el programa de doctorado es objetiva, completa y está, en general, actualizada. La información está publicada únicamente en castellano. Además, hay información no totalmente actualizada (por ejemplo informes de satisfacción al profesorado y doctorados, solo en el cursos 2013-14 y 2014-15).

No hay información de los procesos VSMA de los títulos. El enlace a la Memoria Verificada contiene un documento de las líneas y equipos de investigación.

En el informe final para la renovación de la acreditación se realizaron las siguientes recomendaciones sobre este criterio. No todas han sido resueltas.

- Se recomienda proporcionar la información sobre el profesorado de forma más estructurada, de acuerdo con las líneas del programa y con la producción científica. La página web incluye el listado de los profesores pertenecientes al programa con sus respectivos enlaces a ResearchGate y a SISIUS de la US. Resuelta.
- Se recomienda mantener debidamente actualizada la información de los diferentes apartados de la web. Atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener debidamente actualizada la información de los diferentes apartados de la web
- Se recomienda publicar también toda la información del programa de la web en inglés.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras en la web del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

De acuerdo con el autoinforme, los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimizan dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, se entiende que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. Cuando procede, el programa establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora.

Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la web del programa, se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

El gestor documental (logros.us.es) del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad cumple adecuadamente con las necesidades de la comisión de calidad: proporciona información para su análisis y detectar debilidades para proponer acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QKPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QKPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	2/6
			

En el informe final para la renovación de la acreditación se realizó únicamente esta recomendación sobre este criterio, que ya se ha resuelto.

- Se recomienda establecer un nuevo protocolo para la actualización de la web, delimitando de forma clara las funciones del coordinador y de la OGC. Resuelta

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con actas, o en su caso, documentos donde se especifique los acuerdos adaptados para la mejora del programa de doctorado, dichos acuerdos deben ser públicos.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos acceso. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada. En concreto, el número máximo de alumnado de nuevo ingreso contemplado en la memoria verificada es de 50 el primer año y 40 el segundo mientras que el número de alumnos de

nuevo ingreso matriculados en el programa durante los cursos 2018/19, 2019/20 y 2020/21 fue de 20, 24 y 37.

Hay cinco líneas de investigación y considera que las cinco están activas ya que todas ellas cuentan con alumnos de doctorado, y con proyectos de investigación vigentes.

Para el acceso al programa se consideran como criterios de admisión poseer un máster con orientación en investigación. En el caso de contar con un máster con orientación profesionalizante, el estudiante debe realizar 20 ECTS de formación metodológica en alguno de los másteres que oferta la facultad de educación de la US (concretamente 10 ECTS de asignaturas de investigación y 10 ECTS en TFM de investigación). Estos complementos formativos se consideran adecuados.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. Es de destacar positivamente que el programa desarrolla anualmente unas Jornadas en las que participan todos los estudiantes presentando los avances de sus trabajos y se incorpora al programa una o dos conferencias de algún investigador nacional o internacional.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

De acuerdo con la información disponible, se deduce que la comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

De acuerdo con la información disponible, los tutores, directores de tesis y la comisión académica del programa llevan a cabo una atención personalizada de los doctorandos del programa.

Se han aplicado y se aplican las normativas en vigor.

En el informe final para la renovación de la acreditación se realizó únicamente esta recomendación sobre este criterio, que ya ha sido resuelta.

- Se recomienda incrementar la oferta formativa relacionada con aspectos metodológicos. Resuelta.

4. Profesorado

Satisfactorio

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	3/6
			

De acuerdo con el autoinforme, el personal académico es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y cualificación es adecuado al PD según el ámbito científico y el número de estudiantes. El programa tiene actualmente 73 investigadores y entre todos, acreditaban 196 sexenios en el curso 2020/21.

Las contribuciones científicas del profesorado involucrado en el programa así como su participación en proyectos de investigación competitivos son muestra de la alta experiencia y capacidad investigadora del profesorado.

La Universidad de Sevilla dispone de mecanismos claros y adecuados para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis.

Las cinco líneas de investigación cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas. En el informe final para la renovación de la acreditación se realizó únicamente la siguiente recomendación sobre este criterio, que ya está resuelta.

- Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente. Evidencia. Resuelta.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación.

El programa de doctorado se apoya en los servicios de la US y de la EIDUS, que centralizan todos los aspectos de orientación académica y profesional. Estos servicios están a pleno rendimiento y responden a las necesidades de los estudiantes.

La satisfacción de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad ha aumentado progresivamente en los últimos años, pasando de estar en un 2,5 en el curso 2016/17 a situarse actualmente en el 3,73/5. En el caso del profesorado, aunque también ha aumentado en los últimos años, no alcanza el valor 3/5.

Desde el programa se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional. Se recomienda seguir trabajando también en el incremento de convenios con universidades extranjeras.

En el informe final para la renovación de la acreditación se realizó únicamente una recomendación sobre este criterio, que todavía no se ha resuelto completamente.

- Se recomienda persistir en la decisión de ampliar los convenios con universidades europeas. Atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda persistir en la decisión de ampliar los convenios con universidades extranjeras.

- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

La evolución de los indicadores rendimiento y de satisfacción es adecuada y coherente, en general, con las previsiones establecidas en la memoria verificada. La evolución de los resultados de los indicadores muestra que en el curso 2020-21 el nº de tesis defendidas ha aumentado considerablemente en relación a los cursos anteriores. También se debe considerar que el tiempo medio en la defensa de tesis, en el curso que nos ocupa, ha sido muy superior al de cursos anteriores.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permite identificar áreas de mejora.

En el informe final para la renovación de la acreditación se realizaron dos recomendaciones.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QKPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QKPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	4/6
			

- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de tesis y, consecuentemente, la tasa de éxito del programa. En el curso 2016-17 la duración media de las tesis fue de 2,73, en este último año está en 5,53 (Autoinforme). Atendida no resuelta.
- Se recomienda realizar un exhaustivo análisis de los indicadores del programa. El Autoinforme de seguimiento incorpora un análisis en profundidad de los indicadores del programa. Resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando para incrementar el porcentaje de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de tesis y, consecuentemente, la tasa de éxito del programa.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener debidamente actualizada la información de los diferentes apartados de la web
- Se recomienda publicar también toda la información del programa de la web en inglés.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras en la web del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con actas, o en su caso, documentos donde se especifique los acuerdos adaptados para la mejora del programa de doctorado, dichos acuerdos deben ser públicos.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda persistir en la decisión de ampliar los convenios con universidades extranjeras.
- Se recomienda fomentar la participación de los doctorandos en los programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir trabajando para incrementar el porcentaje de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de tesis y, consecuentemente, la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	5/6
			

tasa de éxito del programa.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TUB8YLRM0QPKS6AD2E5YJXM4L	PÁGINA	6/6
			